



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-02684262- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN AGTE. LIDIA NATALIA ALDERETE GUTIERREZ -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02684262- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente se tramita la designación de LIDIA NATALIA ALDERETE GUTIERREZ (Legajo N° 24390 - CUIL N° 27-31126594-1), para cubrir sectores en distintos efectores asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir del día 30 de diciembre de 2023;

Que a fin de garantizar la atención sanitaria de la ciudadanía, es necesario fortalecer los equipos profesionales hospitalarios teniendo en cuenta las necesidades asistenciales, y así contar con mayor cantidad de recursos profesionales;

Que mediante Ley 2583 y Decreto N° 1491/09, se aprobó el Sistema de Contrataciones Rentadas y Obligatorias para los profesionales del Área de Salud que hayan completado su formación y/o capacitación a cargo de la Provincia del Neuquén, como modo de contraprestación a la formación recibida;

Que la profesional reúne el perfil necesario para el puesto solicitado, habiendo finalizado su formación en las Residencias del Sistema Público Provincial de Salud;

Que la profesional participó del Examen Provincial año 2020, resultando ganadora de la selección realizada por concurso y de la cual participan profesionales de todo el país, según consta en su Decreto de ingreso al Sistema de Residencias Provincial Decreto DECTO-2020-1405-E-NEU-GPN;

Que en documento IF-2023-02662791-NEU-SSLD#MS, obra Nota de aceptación de la propuesta laboral ofrecida a la profesional LIDIA NATALIA ALDERETE GUTIERREZ;

Que a través de la Ley 3420 se aprobó la estructura orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén y en virtud del artículo 32° que le asigna al Ministerio de Salud competencia en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población, es que se solicitan las presentes designaciones en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que es política de la Subsecretaría de Salud fortalecer la radicación y retención de profesionales para

asegurar y acompañar el crecimiento de los Servicios Públicos de Salud en todo el territorio Provincial, siendo la formación en Residencias y la incorporación planificada, una estrategia continua y legitimada en el tiempo;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesario la creación de un (1) cargo presupuestario, e incorporación a la Planta Funcional del Hospital Mariano Moreno, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II;

Que resulta necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución de los traslados conforme asignación de destinos de acuerdo a las necesidades de la Autoridad de Aplicación, determinando en Ley 2583 y Decreto reglamentario N° 1491/09, a fin de asegurar la conformación de los equipos de atención y la prestación de servicios esenciales de salud;

Que a través de la Ley 3118, y su modificatoria Ley 3408, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE un (1) Cargo de Jur.04 - S.A.E. URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 - Subf.00 - Inc. 01 - Ppal.00 - ppar.00 - Fu.Fi.1111, en un (1) Cargo PF1, de Jur.10 - S.A.L. - URP. 22 - PRG. 32 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente, a partir del 30 de diciembre de 2023.

Artículo 2°: CRÉASE E INCORPÓRASE a partir del 30 de diciembre de 2023 un (1) puesto de “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en Categoría PF1, en la planta funcional del Hospital Mariano Moreno, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir del 30 de diciembre de 2023, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a LIDIA NATALIA ALDERETE GUTIERREZ (Legajo N° 24390 - CUIL N° 27-31126594-1), en Categoría PF1, “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en el Hospital Mariano Moreno, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 22 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: AUTORÍZASE al señor titular del Ministerio de Salud a realizar, mediante Resolución, el traslado de la agente designada en el artículo 3° de la presente norma, conforme asignación de destinos priorizados en los efectores dependientes del Sistema Público Provincial de Salud, conforme a la nota de aceptación de destino de la agente ALDERETE GUTIERREZ.

Artículo 5°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6°: Por la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud y el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.